



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00832925- -UNC-ME#FCQ - Pago proveedor Altamirano

VISTO:

La nota presentada a orden 6 del expediente de referencia por la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia C. Motran, respecto de abonar campaña de comunicación de apertura de inscripciones de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos;

CONSIDERANDO:

Lo indicado por el Director de la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Dr. Martín G. Theumer a orden 7 del expediente de referencia, respecto de autorizar el pago del 50% del total del gasto con fondos de la mencionada carrera;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/00003-00000291 al proveedor Altamirano Francisco Javier CUIT 23-33307617-9 por la suma total de \$910.000,00 (Pesos Novecientos Diez Mil con 00/100) correspondiente a gastos de campaña de comunicación.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido un 50% con fondos de Apoyo a la Escuela de Posgrado y un 50% con fondos de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

